



Punta Alta, 22 de Enero de 2020
Año 2020
Corresp. Expte. R-05-2020
Resolución Nº 07

VISTO:

El problema causado por las pérdidas de líquidos en la vía pública, puntualmente en los barrios Atepam y Luiggi de la ciudad de Punta Alta y;

CONSIDERANDO:

Que son numerosos los reclamos vecinales por la problemática planteada en los vistos de la presente, en donde puede apreciarse la gran cantidad de líquidos existentes en la vía pública y que –según los vecinos- llevan varios días generándose.

Que diferentes bancadas del Honorable Concejo Deliberante ya han solicitado con anterioridad soluciones sobre esta problemática.

Que puntualmente las pérdidas de líquidos cloacales se encuentran en Av Jujuy desde Pringles hasta el Pasaje Autonomistas, sector donde se encuentra ubicada además el CAI Osito Remolón.

Que sumado a lo expuesto, también se aprecia una pérdida de agua en el Pasaje Autonomistas.

Que esto implica un riesgo de salubridad para la población que vive o transita por dicho lugar, así como importantes complicaciones generadas por la acumulación de espejos de agua en algunos sectores afectando la circulación vial y el pavimento.

Que en consecuencia la presente herramienta legislativa tiene por finalidad solicitar nuevamente se gestione ante las autoridades competentes que se tenga a bien proceder a la inmediata solución de los problemas referenciados en los vistos y considerandos de la presente.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento -----Ejecutivo a los efectos de que se gestione ante los organismos competentes la pronta reparación de las pérdidas de líquidos Cloacales ubicada en Av. Jujuy desde Pringles hasta el Pasaje Autonomistas y la reparación de la pérdida de agua ubicada en este último de la ciudad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales.

Artículo 2º: Vistos y Considerandos forman parte de la presente.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante




Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante